# Convenio de Desarrollo

## Sistema Administración de Alumnos y Egresados

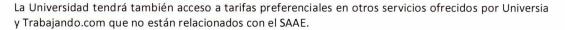
# Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga - Universia Perú S.A. – Trabajando.com Perú S.A.C.

En Lima, a 18 días del mes de Febrero de 2016, por una parte, la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga, creado mediante ley 12828, con RUC Nº 20143660754, con domicilio en Portal Independencia N° 57 Huamanga, Ayacucho representada por su rector Homero Ango Aguliar, identificado con DNI Nº 10366954, en adelante "La Universidad"; por otra parte Universia Perú S.A., con RUC Nº 20500996286, con domicilio en Calle Francisco Masias 544, piso 15, San Isidro, Lima representada por su Gerente General el Sr. Ezra Zaharia Milcas, identificado con DNI Nº 08235327, con poderes inscritos en la Partida Nº 11228903 del Registro de Personas Jurídicas de Lima en adelante "Universia", y por otra parte Trabajando.com Perú S.A.C, con RUC Nº 20493026578, con domicilio en Av. José Toribio Polo 338 Miraflores, Lima debidamente representada por el Sr. Ernesto Francisco Velarde Gardener, identificado con DNI N° 08249721, con poderes inscritos en la Partida Electrónica número 12171738 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Lima en adelante "Trabajando.com", vienen en suscribir el siguiente contrato:

### CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.-

Universia y Trabajando.com brindarán en uso a La Institución un Sistema de Administración de Alumnos y Egresados, en adelante SAAE, por el tiempo que dure el presente contrato, el cual consiste en un portal de empleos y prácticas pre profesionales, practicas profesionales, para sus alumnos, egresados y titulados, con el fin de hacer más eficiente su comunicación con La Universidad, y a la vez apoyar de mejor manera la colocación laboral y la carrera profesional de quienes están estudiando y estudiaron en sus facultades.

El SAAE ha sido desarrollado por Trabajando.com., quien, a través de su alianza estratégica con Universia, proveerá a La Institución con la tecnología necesaria para su correcto funcionamiento y para lo cual entregará todo el soporte de Hosting, desarrollo y mantenimiento posterior del SAAE.



La Universidad promocionará el uso del SAAE entre la comunidad universitaria, sus egresados y titulados, con la finalidad de poblar la base según estipula el anexo 1.

## **CLAUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE PROPIEDAD**

I.) La base de datos de currículos, y demás datos estadísticos que se generen a través del SAAE serán de copropiedad de La Universidad, Universia y Trabajando.com, cuyo uso por parte Universia y Trabajando.com será exclusivamente de colocación laboral como es facilitar a los registrados de La Universidad las ofertas de empleo, prácticas y pasantías disponibles en la Comunidad Laboral Trabajando.com — Universia. No pudiendo Universia y Trabajando.com vender o brindar dicha información a terceros. Asimismo Universia podrá implementar las mejoras y funcionalidades adicionales que se generen desde el área técnica de Trabajando.com en el futuro en beneficio de un mejor funcionamiento del SAAE.

II.) El Sistema sobre el cual operará el servicio de SAAE de la Universidad es de propiedad exclusiva de Trabajando.com.

# **CLAUSULA TERCERA: ACUERDOS COMERCIALES**

Universia y Trabajando.com se comprometen en asumir los costos de Hosting, Implementación y Personalización de la herramienta de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1.



Por su parte, La Universidad se compromete a asignar a un administrador que utilice el SAAE y lo promocione dentro de La Universidad en coordinación con Universia de acuerdo a las actividades indicadas en el Anexo 1.

Asimismo, La Universidad se compromete a pagar a Universia, a la firma del presente Contrato, y cada año dentro de los diez (10) días posteriores al inicio de cada anualidad de vigencia del presente contrato un monto de S/. 7,500.00 (Siete mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) más IGV por concepto de Uso del Paquete Básico SAAE, Derecho de acceso a la Comunidad Laboral Universia-Trabajando.com.

### CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONVENIO.

Las partes convienen que el plazo de duración del presente contrato es indeterminado. Sin embargo, se realizará el resarcimiento pertinente si el incumplimiento del convenio se produjera por circunstancias ajenas al caso fortuito o de fuerza mayor o ajena a las propias del servicio.

## **CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE**

En caso de surgir cualquier diferencia, desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la aplicación, ejecución, interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta de común acuerdo entre las Partes a través de negociaciones sostenidas entre los más altos representantes de éstas. De no prosperar lo anterior, todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje de Derecho de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad

#### **CLAUSULA SEXTA: COPIAS**

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha.

En señal de conformidad y previa lectura, firman,

o Ango Aguilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Rector

r. Homey

Universidad

Ernesto Velarde Gerente General Trabajando.com

Ezra Zaharia Milcas Gerente General Universia Perú

### ANEXO 1 PROMOCIÓN DEL PORTAL DE TRABAJO (SAAE) DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

De acuerdo a lo establecido en el contrato objeto de este anexo, Universia y Trabajando.com asumirán los costos de Hosting, Implementación y Mantenimiento del SAAE, siempre y cuando La Universidad se comprometa a promocionar de forma continua el Portal de Trabajo como un servicio prestado a sus alumnos y egresados.

Asimismo, conociendo la importancia de la implementación del SAAE como Portal de Trabajo frente a la sociedad, entidades privadas y estatales y demostrando preocupación por el futuro laboral de sus estudiantes, la universidad tomará acciones con el principal objetivo de aumentar considerablemente el número de currículos ingresados, así como también de las ofertas laborales por parte de las empresas.

En particular la Universidad se compromete a:

- Designar a un coordinador / administrador para el SAAE y comunicar sus datos de contacto a Universia para coordinaciones varias.
- Enviar una comunicación de lanzamiento por correo electrónico a toda la base de datos de la Universidad dando a conocer la existencia del portal de trabajo.
- Colocar una página de promoción del Portal de trabajo en medios de comunicación impresos que tenga la Universidad, como revista de la universidad o folletos.
- Colocar desde la portada un enlace visible (formato 210 x 90 pixeles sugerido) promocionando el Portal de trabajo
- Ofrecer a Universia Trabajando un espacio en las ferias laborales y/o universitarias que organicen.

De otro lado, Universia y Trabajando.Com se comprometen a:

- Capacitar en dos (04) oportunidades o las veces necesarias, en forma virtual, telefónica o presencial, al administrador del Portal de Trabajo de La Universidad.
  Los gastos referentes a traslado, alojamiento y viáticos de los capacitador / expositor serán cubiertos por La Universidad.
- Dar una (01) charla anual gratuita sobre temas referidos a Empleabilidad. Si La Universidad solicitase charlas adicionales, estas tendrán un costo a ser acordado con Trabajando.com.
  Los gastos referentes a traslado, alojamiento y viáticos de los capacitadores / expositores serán cubiertos por La Universidad.
- Desarrollar, implementar y personalizar gratuitamente un máximo de dos (02) SAAE adicionales; los mismos que podrán ser usados por La Universidad para sus sedes, facultades o escuela de post grado.
  - Si La Universidad Requiere SAAE adicionales, estos tendrán un descuento adicional que se regirán de acuerdo a la siguiente escala de precios

